



ACUERDO DE VISITAS GRUPALES A LA BIBLIOTECA

1. La agencia debe notificar a Maricopa County Library District por teléfono o por escrito con al menos dos semanas anticipado para programar una visita.
2. Las visitas grupales están sujetas a la disponibilidad del personal.
3. La cantidad de niños que pueden admitir en una visita se basa en el espacio y las limitaciones de personal. El personal puede usar su discreción al hacer la programación con respecto a las limitaciones del tamaño del grupo.
4. Los maestros, los cuidadores y los acompañantes de la agencia son responsables del comportamiento del grupo y deben permanecer con el grupo en todo momento.
5. Las agencias deben proporcionar un número adecuado de adultos para supervisar a los niños en su grupo.
6. El personal pedirá a los maestros, los cuidadores o a los acompañantes de la agencia que trabajen con cualquier niño que exhiba un comportamiento inapropiado o interrumpa. El personal de la biblioteca puede pedir que un supervisor de la agencia陪伴 a un niño con conducta inapropiada en la biblioteca.
7. Este acuerdo se tendrá que firmar y ser enviado a la biblioteca antes de la visita programada.

Persona/Contacto que hace la solicitud:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Nombre de la agencia/grupo:

Dirección de la agencia:

Número de estudiantes:

Edad/Grado de estudiantes:

Fecha de visita:

Hora de visita: am/pm

Sucursal a visitar:

Número de chaperones:

Firma de Solicitante:

Fecha: